




AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

F_RESOLUCION

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS		
Unidad Tramitadora: GESTIÓN DE INTERVENCIÓN - CLFA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
📁 2038/2017	📄 GIN1111AU	26-09-2017
		
0B1U1G3N0N0M4G3N14QT		

RESOLUCIÓN

ASUNTO: MODIFICACION DE CREDITO 1/15/2017 DE GENERACION DE CREDITOS POR NUEVOS INGRESOS NO TRIBUTARIOS. PLAN CONCERTADO

Vista la Propuesta de la Sra. Concejala de Bienestar Social, Sanidad, Consumo y Juventud de fecha 18 de septiembre de 2017, en el que se pone de manifiesto la existencia de ingresos de naturaleza no tributaria y se solicita se proceda a realizar las modificaciones presupuestarias oportunas para generar las partidas de gastos procedentes para llevar a efecto un proyecto para facilitar la adquisición de experiencia laboral a personas jóvenes formadas.

Visto el expediente de modificación presupuestaria nº 1/15/2017 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2017, en virtud de créditos generados por una demasía, respecto a lo presupuestado para este ejercicio, de las cantidades aportadas por la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, en base a la Adenda al Convenio suscrito entre la referida Comunidad Autónoma y este Ayuntamiento, firmada en fecha 3 de agosto de 2017, para el "desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales en el ejercicio 2017" en este Concejo; demasía que totaliza la cantidad de siete mil quinientos (7.500,00) euros.

Visto el informe de Intervención de fecha 26 de septiembre de 2017, en el que se informa favorablemente la modificación propuesta.

Considerando lo dispuesto en los artículos 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en los que se regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse para la generación de créditos presupuestarios, y, asimismo, lo dispuesto en la Base 14ª de las de ejecución del Presupuesto del ejercicio 2017, en la que se desarrolla la normativa citada anteriormente.

Considerando que los ingresos no tienen naturaleza tributaria y que el importe total de los ingresos han sido generados por la aportación del Gobierno de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias citada anteriormente (Adenda al Convenio entre la referida Comunidad Autónoma y este Ayuntamiento, firmada en fecha 3 de agosto de 2017, para el "desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales en el ejercicio 2017").

RESUELVO

Aprobar en los términos que se expresan seguidamente el expediente nº 1/15/2017 de modificación, por generación de créditos, del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2017:



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

PARTIDA DE INGRESOS:

<u>PARTIDA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
0802-450.02	P. ASTURIAS. CONVENIO PRESTACIONES BÁSICAS DE SERV. SOCIALES	7.500,00 €
	TOTAL	7.500,00 €

PARTIDAS DE GASTOS:

<u>PARTIDA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
0802-231-227.99.04	CONTRATOS ASISTENCIA DOMICILIARIA	7.500,00 €
	TOTAL	7.500,00 €

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberán introducir en la contabilidad los ajustes derivados del mismo.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

En Piedrasblancas

F_FIRMA_3

F_FIRMA_1